



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

18 MAR 2022

ANGOL,

000426

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **AGRICOLA FRAMPARQUE S.P.A.**, RUT. Nº 79.725.580-4, con domicilio en Km 9 Camino San Luis de esta ciudad; quien solicita se le autorice Cambio de Razón Social de la Patente Comercial rol nº 202613.

b) Fotocopia de la Transformación de Sociedad firmado ante el Notario Público Valeria Ronchera Flores, de fecha 18 de julio de 2017, fotocopia de la Patente de Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2022.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

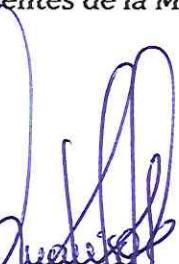
d) La Resolución Nº 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 202613, Giro: **Frutícola y Agrícola**, que figura a nombre de **AGRICOLA FRAMPARQUE LIMITADA**, al nuevo propietario **AGRICOLA FRAMPARQUE S.P.A., RUT. Nº 79.752.580-4**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm  
DISTRIBUCION:

- Agrícola Framparque S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
MUNICIPALIDAD  
\*ALCALDE\*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL